

# CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales.

## RELACIONES INSTITUCIONALES

### PERSONALIDADES ORGANISMOS OFICIALES

|  |   |
|--|---|
| <b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>                           | Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.<br>Calle Rafael Calvo, 7.Bajo. 28010 Madrid<br>Mail: info@graduadosocial.org   |
| <b>DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> | Calle Rafael Calvo, 7.Bajo. 28010 Madrid<br>Mail: coordinadorgeneral@graduadosocial.org   |
| <b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>                                 | Comunicaciones, celebración de reuniones, envío de Revista y Memoria  |
| <b>BASE JURIDICA</b>   | Cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Consejo (artículo 6.1.e) del RGPD).<br>Ley de Colegios Profesionales (Ley 2/1974 de 13 de febrero)<br>Estatutos Generales del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, publicado en el B.O.E. Núm. 300 de 16 de diciembre, así como Real Decreto 503/2011 de 8 de abril, publicado en el B.O.E. Núm. 100 de 27 de abril, por el que se modifica parcialmente el anterior R.D.)<br>Consentimiento de los interesados (artículo 6.1.a) del RGPD) |
| <b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS Y DE DATOS PERSONALES</b>       | Nombre, apellidos, NIF/NIE/Pasaporte , Dirección  |
| <b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>                           | No hay prevista cesiones de datos   |
| <b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>               | No hay previstas transferencias internacionales   |
| <b>PLAZOS PREVISTOS DE CONSERVACIÓN</b>                      | Los datos podrán conservarse de forma indefinida sin perjuicio del ejercicio del derecho de supresión por los interesados   |
| <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>                                  | Las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica   |